



madrid
calle 30

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2004

(Junto con el informe de Auditoría)

VERIFICADO
EL PRESENTE DOCUMENTO
COINCIDE
CON EL ORIGINAL

Cotejado el presente documento, coincide
con el original

M^a

Mercedes



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

Al Accionista Único de
Madrid Calle 30, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Madrid Calle 30, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas correspondientes al período comprendido entre el 21 de mayo de 2004 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2004, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Madrid Calle 30, S.A. al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de diciembre de 2004 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG AUDITORES, S.L.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Manuel Martín Barbón

1 de abril de 2005

Miembro ejerciente:

KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2005 N° **A-000750**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



Colgado el presente documento, coincide
con el original. M.ª Mercedes Ronda

KPMG Auditores S.L., firma española miembro de
KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S0702,
y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores - Censores
Jurados de Cuentas con el n.º 10
Reg. Mer. Madrid, T. 11961, F. 84, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrp. 1.ª
N.I.F. B-78510153

AREA DE GOBIERNO DE MADRID
MAYORIA
CONSEJO DE GOBIERNO
Presidencia del Consejo de Gobierno
M.ª Mercedes de Amaiz Ronda

MADRID CALLE 30, S.A.
Balance de Situación Abreviado
31 de diciembre de 2004
(expresado en euros)

INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento (Nota 5)	44.234.510,53	
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)	87.149,88	
5. Aplicaciones informáticas	13.903,11	
9. Amortizaciones	15.411,83	
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)	(1.508,72)	
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	44.086.344,24	
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	36.459,98	
5. Otro inmovilizado	43.991.909,09	
7. Amortizaciones	64.172,56	
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	(6.197,39)	
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	47.113,30	
	47.113,30	
I GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
ACTIVO CIRCULANTE		
I. Deudores (Nota 9)	60.616.909,46	
6. Administraciones Públicas	1.718.267,79	
II. Inversiones financieras temporales	1.718.267,79	
5. Otros créditos	120.786,49	
III. Tesorería	120.786,49	
IV. Ajustes por periodificación	58.776.176,79	
	1.678,39	
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Nota 11)		
IV. Acreedores comerciales	34.917.427,80	
2. Deudas por compras y prestaciones de servicios	34.834.832,39	
V. Otras deudas no comerciales	34.834.832,39	
1. Administraciones Públicas	82.595,41	
4. Remuneraciones pendientes de pago	79.265,07	
	3.330,34	
FONDOS PROPIOS (Nota 10)		
I. Capital suscrito	69.933.992,19	
VI. Pérdidas del periodo	70.000.000,00	
	(66.007,81)	

ACTIVO	TOTAL PASIVO
104.851.419,99	104.851.419,99

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas de 2004

[Signature]

[Signature]



ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ANIMAS,
VICERRECTORA

Coloqué el presente documento, coincidiendo con el original.

M^a Mercedes Arnaiz Ronda

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
para el período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de diciembre de 2004
(expresada en euros)

A) GASTOS

Gastos de explotación	1.008.046,03	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	16.952,44
A.3. Gastos de personal (Nota 13)	462.321,06	b) Prestaciones de servicios	16.952,44
a) Sueldos, salarios y asimilados	393.036,42		
b) Cargas sociales	69.284,64		
A.4. Dotación para amortización de inmovilizado (Notas 5, 6 y 7)	10.477,71		
A.6. Otros gastos de explotación	535.247,26		
a) Servicios exteriores	535.247,26		

B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN

991.093,59

B.7. Otros intereses e ingresos asimilados
c) Otros intereses

925.085,78
925.085,78

A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS

925.085,78

B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y PÉRDIDAS DEL PERIODO

66.007,81

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

Memoria

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligada a la M-30. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad ligada a la misma, son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid respecto de las cuales el Ayuntamiento tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo de fecha 27 de Abril de 2004 decidió, al amparo del artículo 85.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que el ejercicio de dicha responsabilidad se llevara a cabo transitoriamente mediante la forma de gestión directa, mediante sociedad mercantil local íntegramente pública, ya que tras efectuar un análisis comparativo de las diversas estructuras posibles para acometer el proyecto Calle 30, se ha optado por que ésta se llevará a cabo por una gestión indirecta, bajo la forma de sociedad de economía mixta, al amparo del artículo 85.2 B) de la LBRL, en relación con el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid Calle 30, S.A. (en adelante Madrid Calle 30 o la Sociedad) se constituyó bajo la forma de sociedad anónima municipal el 21 de Mayo de 2004, mediante escritura autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de Junio de 2004.

El objeto social y la actividad principal de la Sociedad incluye las siguientes actuaciones:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

En cumplimiento de lo expuesto con anterioridad, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de diciembre de 2004, acordó modificar la forma de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la funcionalidad del tráfico de la vía urbana M-30 y las vías de acceso vinculadas a la misma, sustituyendo el régimen anterior de gestión directa a través de la Sociedad mercantil local referida, por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta para lo cual, se desarrollarán los trámites exigidos en la normativa correspondiente, y, asimismo, la sociedad mercantil local "Madrid Calle 30, S.A.", se transformará en una sociedad de economía mixta con la misma denominación, mediante la participación en su capital social del socio privado que resulte adjudicatario del correspondiente concurso público.

Dicha empresa será la encargada de la gestión del anillo de la M-30 y de la construcción y explotación de las nuevas obras, con un capital al 80% titularidad del Ayuntamiento y un 20% de un socio privado.

El socio privado se incorporará al capital de la futura empresa mixta tras la licitación de un concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante la citada empresa mixta.



12/10/20

- El primer 80/20 se refiere al grado de apalancamiento de la sociedad: las fuentes de financiación de la misma provendrán aproximadamente en un 80% de endeudamiento y en un 20% de recursos propios, aportados por sus socios.
- El segundo 80/20 representa la distribución aproximada de sus recursos propios entre capital a aportar por sus socios (80%) y el préstamo subordinado que formalizará la Sociedad con el socio privado (20%).
- El tercer y último 80/20 está referido a la distribución accionarial del capital puro de la empresa, que será suscrito mayoritariamente por el Ayuntamiento de Madrid como socio público en una proporción del 80%, quedando el restante 20% en propiedad del socio privado.

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en la legislación mercantil vigente.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2004 se presentan en euros. Dado que éste es el primer año de actividad de la sociedad no se presentan cifras comparativas.

2.4 Aspectos medioambientales

Los gastos medioambientales son los correspondientes a las actividades medioambientales realizadas por la Sociedad y se registran en la agrupación "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el principio de devengo.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado, amortizándose en función de su vida útil.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los administradores consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas por las pólizas de seguro que tienen suscritas los contratistas que están ejecutando las obras.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2004 que el Consejo de Administración presentará a la aprobación del Socio Único, consiste en un traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

A continuación se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales abreviadas.

4.1. Gastos de Establecimiento

Bajo este epígrafe del balance de situación se incluyen los gastos de constitución y de primer establecimiento, los cuales se encuentran valorados por el importe efectivamente desembolsado, neto de las correspondientes amortizaciones practicadas, que se calculan linealmente en un período de cinco años.

4.2. Inmovilizado Inmaterial

Las aplicaciones informáticas se valoran a su precio de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada. Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.3. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se presentan valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento. Los gastos financieros, si existen, se capitalizarán hasta el momento de la puesta en funcionamiento

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

del inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo un método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10- 4
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que permitan cubrir adecuadamente los diferentes riesgos relacionadas con la explotación de sus activos materiales.

4.4. Inversiones financieras

Los depósitos y fianzas constituidos, tanto a corto como a largo plazo, se encuentran registrados por el valor entregado.

Las inversiones financieras temporales recogen intereses devengados y no cobrados derivados de la cuenta corriente bancaria donde se encuentra la tesorería de la Sociedad.

4.5. Corto / largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso contrario.

4.6. Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Los créditos fiscales por pérdidas a compensar se registran como menor gasto del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que tiene lugar la compensación.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada en ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El desglose del saldo a 31 de diciembre de 2004 es el que se presenta a continuación, expresado en euros:

Gastos de constitución	14.441,35
Gastos de primer establecimiento	<u>(75.480,13)</u>
Total gastos de establecimiento	<u>89.921,48</u>
Dotación amortización	<u>(2.771,60)</u>
Valor neto contable	<u>87.149,88</u>

Dentro del epígrafe de gastos de primer establecimiento se incluyen 69.363,53 euros correspondientes a las obras realizadas en las oficinas arrendadas.

Durante el presente ejercicio 2004 no ha habido ninguna baja, por lo que los saldos reflejados son las altas producidas en el año.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Las altas de este capítulo del balance de situación durante el ejercicio 2004, y su saldo al 31 de diciembre de 2004 son como sigue:

	<u>Euros</u>
Aplicaciones informáticas (coste)	15.411,83
Amortización acumulada	<u>(1.508,72)</u>
Valor neto contable	<u>13.903,11</u>

A 31 de diciembre de 2004 no existen elementos totalmente amortizados.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Euros
<u>Coste</u>	
Otras instalaciones	2.981,50
Mobiliario	33.478,48
Equipos para procesos de información	57.003,64
Otro inmovilizado material	7.168,92
Construcciones en curso	<u>43.991.909,09</u>
 Total coste	 44.092.541,63

Amortización acumulada

Otras instalaciones	(293,91)
Mobiliario	(805,50)
Equipos para procesos de información	(4.917,78)
Otro inmovilizado material	<u>(180,20)</u>
 Total amortización acumulada	 <u>(6.197,39)</u>
Valor neto contable	<u>44.086.344,24</u>

El saldo recogido en el epígrafe de construcciones en curso recoge la obra ejecutada en cada uno de los 9 tramos adjudicados al 31 de diciembre de 2004, así como la obra ejecutada en relación con las rampas de conexión del by-pass norte con la carretera A-1.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

Su desglose es el siguiente:

NOMBRE	OBRA EJECUTADA (EUROS)
Remodelación del enlace entre la M-30 (Nudo de la Paloma) y las calles Pío XII y avenida de Burgos	2.969.764,28
Remodelación de la calle Costa Rica y plaza José M ^a Soler y sus entronques con M-30	2.089.245,13
Remodelación del enlace de la M-30 con avenida de América / N-II	2.215.948,87
Enlace entre el eje N-100 – O'Donnell y la M-30	2.979.521,92
Enlace de la M-30 con la N-III	10.279.279,44
Bypass Sur. Túnel Norte N-III – Santa M ^a de la Cabeza. Calzada izquierda	11.141.774,54
Bypass Sur. Túnel Sur N-III – Santa M ^a de la Cabeza. Calzada derecha	11.372.117,31
Remodelación de la vía de servicio de la M-30 en la zona noroeste y ampliación a 3 carriles en el enlace con la parte oeste de la M-30	408.720,43
Construcción de un nuevo acceso de la avenida de la Ilustración con la carretera de Colmenar M-607	525.704,41
Rampas de conexión del bypass norte con la carretera A-1	732,76
Otros	9.100,00
TOTAL	43.991.909,09

Los activos de uso propio al 31 de diciembre de 2004, ascienden a 94.435 euros

A 31 de diciembre de 2004 no existen elementos totalmente amortizados ni se ha producido ninguna baja en el ejercicio, por lo tanto todos los saldos existentes corresponden a las altas producidas en el ejercicio 2004.

B. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

A 31 de diciembre de 2004 las inmovilizaciones financieras se componen exclusivamente de depósitos y fianzas a largo plazo que se han constituido durante el ejercicio en concepto de fianza por el arrendamiento de la sede social de Madrid Calle 30.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

9. DEUDORES

Los deudores se componen exclusivamente de la Hacienda Pública deudora, cuyo detalle es el siguiente :

	<u>Euros</u>
Hacienda Pública deudora	
Por el Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario	120.644,90
Por IVA	<u>1.597.622,89</u>
	<u>1.718.267,79</u>

La Sociedad ha solicitado la devolución del IVA Soportado reflejado en el cuadro anterior.

10. FONDOS PROPIOS

El capital de la Sociedad se encuentra compuesto por 7.000 acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2004 el Ayuntamiento de Madrid es el socio único de la Sociedad. La Sociedad es una sociedad anónima unipersonal y dicha condición se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

La Sociedad no ha realizado contratos significativos con su Accionista Único durante 2004.

11. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle al 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

	<u>Euros</u>
Deudas por compras y prestaciones de servicios	34.834.832,39
Administraciones públicas	79.265,07
Remuneraciones pendientes de pago	<u>3.330,34</u>
Total deudas a corto plazo	<u>34.917.427,80</u>

Del saldo total de deudas por compras y prestaciones de servicios 34.394.426,63 euros corresponden a deuda por obra ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2004, pendiente de facturar por parte de las empresas contratistas.

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico se calcula en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados ajustándose las diferencias permanentes y temporales para obtener la base imponible sujeta a gravamen. No obstante, no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal del ejercicio 2004.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al ser el primer año de funcionamiento, la Sociedad tiene abierto a inspección el ejercicio en curso, no existiendo en opinión de los Administradores, contingencias fiscales importantes que pudieran derivarse de la revisión del ejercicio abierto a inspección.

A 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos al primero en que, tratándose de una empresa de nueva constitución, se generen beneficios, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a las autoridades fiscales. Por este motivo la base imponible negativa generada en 2004 podrá ser compensada con bases imponibles positivas hasta 15 años después del primer ejercicio en que se originen beneficios.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Plantilla media

El número medio de empleados de la Sociedad durante 2004 y su distribución por categorías es como sigue:

Directivos	2
Jefes de departamento	2
Ingenieros y técnicos	8
Administrativos	6
	<u>18</u>

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2004

13.2 Gastos de personal

Los gastos de personal durante el ejercicio se desglosan del siguiente modo:

	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	393.036,42
Seguros sociales	<u>69.284,64</u>
Total	<u>462.321,06</u>

13.3 Ingresos financieros

Los ingresos financieros obedecen, exclusivamente, a los intereses devengados de la cuenta corriente bancaria.

14. INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones por todos los conceptos devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio 2004, han ascendido a 2.778 euros.

No existen anticipos, ni créditos concedidos, ni otras obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

15. OTRA INFORMACIÓN

KPMG Auditores, S. L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, facturará a la Sociedad honorarios y gastos por servicios profesionales correspondientes al ejercicio 2004, por importe de 38.793,10 euros

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2004, con independencia del momento de su facturación.

16. GARANTÍAS Y COMPROMISOS

A 31 de diciembre de 2004 la Sociedad tiene formalizado un aval por importe de 282.319,80 euros por el arrendamiento de sus oficinas y ha recibido avales de las sociedades contratistas por garantía de las obras adjudicadas por un importe de 50.000.059,96 euros.

La Sociedad ha formalizado un contrato con la Federación Regional de Organizaciones de Transporte de la Región de Madrid (en adelante Fenadismmer), en virtud del cual ésta pone a disposición de Madrid Calle 30 la cantera "El Hoyón" para depositar los residuos generados por las obras de transformación urbana del viario M-30.

Los contratistas adjudicatarios de las obras se comprometen con Fenadismmer a efectuar en "El Hoyón" el depósito de vertidos en un volumen que alcance los 5.400.000 m³ en tres años. Fenadismmer percibirá 1,99 euros por cada m³ de materiales vertidos, que serán abonados directamente por los contratistas. En el caso de que en el plazo de tres años desde la suscripción del presente acuerdo no se haya depositado en la cantera el volumen comprometido de 5.400.000 m³, Madrid Calle 30 abonará a Fenadismmer el importe correspondiente al volumen de residuos restante hasta alcanzar dicha cifra, al precio fijado en este acuerdo.

No obstante, esta obligación quedará sin efecto si la Sociedad proporciona a Fenadismmer otros promotores alternativos, públicos o privados, que aporten a la finca "El Hoyón" la cantidad que eventualmente faltase para completar el volumen antes citado. Igualmente, la obligación asumida por la Sociedad quedará sin efecto si, tras la adjudicación de las obras, los contratistas adjudicatarios se comprometen con Fenadismmer a efectuar en "El Hoyón" depósitos de vertidos procedentes de las obras adjudicadas en un volumen que alcance los señalados 5.400.000 m³ por el precio fijado con anterioridad. En este sentido, distintos contratistas ya han formalizado el compromiso de depositar vertidos por un importe superior a 2.500.000 m³, estando previsto que una vez adjudicadas las nuevas obras ya licitadas se formalicen nuevos compromisos por parte de los adjudicatarios.

Los Administradores entienden que el riesgo económico asociado a este acuerdo es nulo ya que, el volumen total de excavaciones que deben ser llevadas a vertedero en las obras de la Sociedad es de 15,2 millones de m³, además, si se incluyen otras obras promovidas desde el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, el volumen total es de 21,4 millones de m³. Si bien el volumen total comprometido en la recuperación de la cantera del Hoyón es de 5,4 millones de m³ es importante en sí mismo, es una fracción relativamente pequeña del volumen total a excavar en las obras que se encuentran en ejecución. Consecuentemente, la Sociedad no ha dotado provisión alguna por este concepto.

17. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ya ha licitado y adjudicado una primera fase de las obras contempladas dentro del proyecto M-30 (proyectos Este y Sur y actuaciones de interconexión en el Norte) y ha iniciado la licitación y procederá a su posterior adjudicación de las obras correspondientes a la fase II (Embajadores y proyecto Oeste), estando prevista su adjudicación a principios del próximo mes de abril de 2005 de los siguientes proyectos:

OBRA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EUROS)
Conexión de la calle Embajadores con la M-40.	148.106.753,72
Soterramiento de la Avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30.	182.285.788,22
Soterramiento del Nudo de Puente del Rey y Avenida de Portugal entre el Paseo del Marqués de Monistrol y Puente de Segovia.	413.451.217,35
Soterramiento de la M-30 entre el Puente de Segovia y el Puente de San Isidro.	271.938.277,26
Soterramiento de la M-30 entre puente de San Isidro y puente de Praga.	249.336.245,91
Soterramiento de la M-30 entre el Puente de Praga y el Nudo Sur.	253.527.862,74
TOTAL	1.518.646.145,20

Informe de Gestión

1. ACTIVIDAD Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

Como ya se indicaba en el punto 1 de la Memoria, en la actualidad la M-30 y los tramos de funcionalidad ligada a la misma son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid, la M-30 es un vial urbano imprescindible que realiza una función vital para el tráfico interior, pero al mismo tiempo, por sus características y dimensiones, se ha convertido en una limitación al desarrollo de la ciudad que ha crecido desbordando ampliamente sus límites.

La situación actual de la M-30 es la de un viario permanentemente colapsado en horas punta, incómodo para los usuarios y con un elevado nivel de accidentalidad. Todos estos factores, además de revelar la falta de idoneidad del viario actual, empujan a muchos conductores a utilizar los viarios interiores de la ciudad, contribuyendo a la saturación del centro.

Se ha hecho necesario, pues, abordar una profunda remodelación de la M-30, llevando a cabo las obras necesarias, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

- Incrementar la capacidad para absorber el tráfico, realizando desdoblamientos de su sección mediante la construcción de tramos en túnel que permitan separar los tráficos locales de los de largo recorrido.
- Recuperación medioambiental y supresión del efecto barrera de la M-30 en la zona de la ribera del Manzanares y Casa de Campo, de forma que se logre una recuperación de la vida urbana y se mejore el entorno y las condiciones de vida de los ciudadanos.
- Mejora de los enlaces con las carreteras radiales, potenciando su funcionalidad y permitiendo a los usuarios unos desplazamientos más seguros y con ahorros de tiempo considerables.
- Incorporación de accesos preferentes al transporte colectivo en superficie con el fin de que puedan ser utilizados por los autobuses interurbanos, reduciendo los tiempos de transporte y mejorando la comodidad y seguridad de los usuarios de transporte público.

Las consecuencias previsibles de la ejecución del conjunto de actuaciones de transformación urbana de la M-30 son las siguientes:

- La accidentalidad se va a reducir en un porcentaje muy notable. Así, en la zona norte se prevé una reducción del 34,6% en la tasa de accidentalidad, en la zona este del 46,4%, en la zona oeste del 48,1% y en la zona sur del 52,8%.
- La mejora de la funcionalidad del viario determinará una disminución del consumo de combustible cifrada en 2,5 millones de litros al año.
- Correlativamente, se ahorrará un total de 708 millones de horas de viaje en los próximos treinta años.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono CO₂), disminuirán en 35.000 toneladas anuales en 2007, incrementándose progresivamente la reducción, hasta alcanzar las 64.800 toneladas anuales en 2037.
- La mejora de las características de la infraestructura y de su funcionalidad determinarán una disminución en los niveles de ruido de los ciudadanos próximas al tramo oeste de la M-30 que se soterra.

- El soterramiento de calzadas y la reforma del viario actual conllevan la generación de 31 hectáreas de nuevas zonas verdes y la recuperación de 20 hectáreas actualmente deterioradas y de imposible disfrute por los ciudadanos.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2004

La evolución de la Sociedad durante el año 2004, ha sido principalmente licitar y adjudicar las siguientes obras:

- Remodelación del enlace entre M-30 (Nudo de la Paloma) y calle Pío XII y Avenida de Burgos. El objetivo principal de este proyecto es la supresión del trenzado existente en el lateral Oeste de la M-30 entre los vehículos procedentes del sur de la M-30 que quieren acceder hacia la Avenida de Burgos y/o Castellana y los que, procedentes de la Calle Pío XII en su parte Sur (zona Nunciatura Apostólica, Jefatura Nacional de Policía), quieren tomar el lateral Oeste de la M-30 para incorporarse a esta vía en su sentido Norte.

Como solución a este punto conflictivo se ha segregado uno de los movimientos principales, Pío XII Sur – M-30 Norte mediante un túnel, que partiendo de la calle Pío XII discurre bajo la calzada principal de la M-30 y se incorpora al tronco de la misma antes de su desvío hacia la autovía A-1 dirección Burgos.

- Remodelación de la calle Costa Rica y Plaza de José M^a Soler y sus entronques con la M-30. Para ello se ha previsto la realización de un paso bajo la glorieta que recoja todo el tráfico procedente de la M-30, Gran Vía de Hortaleza y Arturo Soria hacia la calle Costa Rica en sentido de entrada a Madrid y el de salida desde esta última calle hacia M-30, Gran Vía de Hortaleza y Arturo Soria. Con este túnel se pretende eliminar el tráfico principal que actualmente accede a la glorieta, pudiendo establecerse en superficie una glorieta semaforizada en la que su islote central puede recuperarse con fines ornamentales.
- Remodelación del enlace de la M-30 con la Avenida de América – A2. En la A2 se actúa desde la salida a la calle Gregorio Benítez hacia la salida a la calle Corazón de María, en la calzada izquierda (sentido Madrid), y desde la salida del primer ramal del enlace objeto de este Proyecto, hasta la salida a la calle Josefa Valcárcel, en la calzada derecha (sentido Zaragoza). En ambas calzadas se actúa en las conexiones y se modifica el número de carriles.

En la M-30, se actúa en las calzadas laterales. En sentido Norte-Sur, desde la salida del primer ramal del enlace objeto de este Proyecto, hasta la salida al Parque de las Avenidas. En sentido Sur – Norte, desde la salida del primer ramal del enlace objeto del Proyecto, hasta el paso superior de la Avda. Ramón y Cajal.

- Mejora del enlace entre el eje M-23 – O'Donnell y la M-30. Se construirán dos ramales directos que facilitarán los movimientos de los vehículos que procediendo de la M-23 Este se dirijan hacia la M-30 Sur y la M-30 Norte aumentando las distancias de trenzado del enlace y mejorando la seguridad vial de todos estos ramales. También se creará un ramal que permita el movimiento de la Avenida del Marqués de Corbera a M-30 Sur, que en la actualidad no existe, evitando un largo rodeo.

- Mejora de la M-30 con la A-3. La actuación consiste en la ejecución de dos túneles con dos carriles del mismo sentido cada uno, que permiten realizar los siguientes movimientos (Túnel 1: M-30 Norte a A-3 y Túnel 2: A-3 a M-30 Sur) de forma directa entre ambas vías evitando el paso por la plaza de Conde Casal y por el actual Puente de la Lira, y la ejecución de otra serie de viales complementarios que permiten completar todos los movimientos previstos y las conexiones con el resto del viario de superficie que existe actualmente.
- Construcción de la Calzada Izquierda de la conexión del Paseo de Santa M^a de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud total aproximada de 4.200m.
- Construcción de la Calzada Derecha de la conexión del paseo de Santa M^a de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud aproximada de 4.200m.
- Remodelación de la vía de servicio M-30 zona Noroeste y ampliación a tres carriles en el enlace con la parte Oeste de la M-30. Esta obra consistirá en la construcción de una calzada lateral de dos carriles por el lado Norte, que discurre por detrás de las estructuras de las tres glorietas y se incorpora al tronco de la M-30 una vez rebasada la glorieta de Francisco Bayeau, para constituir cinco carriles. Construcción al norte de una vía de servicio de dos carriles entre las glorietas de Salvador Maella y Francisco Bayeau, que en su primer tramo hasta la glorieta de Nueva Zelanda, va superpuesta sobre la calzada lateral, anteriormente citada, por la limitación de espacio. En este importante enlace de la glorieta de Nueva Zelanda con la Avenida de los Pinos se resuelven todos los movimientos posibles, desprendiéndose ramales que conectan con la Avenida de la Ilustración y con el By Pass Norte.
- Construcción de un nuevo acceso de la Avenida de la Ilustración con la carretera de Colmenar Viejo M-607. La actuación comienza en el enlace de la M-607 con la M-30 (Avenida de la Ilustración) desprendiéndose un carril en sentido Norte lo que permite la incorporación al tronco de la carretera de Colmenar del ramal, cruzando en viaducto la M-607 y conformando el tercer carril del tronco de la carretera de Colmenar en sentido Norte hasta el final del proyecto. De las vías colectoras se despenden carriles a través de un carril de deceleración para conectarse con la calle San Modesto, el Hospital Ramón y Cajal, la calle Badalona, y la travesía de Costa Brava reordenándose los cruces. La incorporación de las colectoras y la ampliación de la sección del tronco de la M-607 implica la reposición de la pasarela peatonal y del paso superior de la Calle Cardenal Herrera Oria que se realiza a través de un puente formado por cajones mixtos, apoyado en mediana.

8
4
8
0
0

3. OBRAS LICITADAS Y PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN

Durante el ejercicio 2004 y 2005 se han licitado las siguientes obras cuya adjudicación está pendiente de formalizar:

Nº	DENOMINACIÓN PROYECTO	CONTRATISTA	FECHA DE ANUNCIO EN EL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	FECHA DE ANUNCIO EN EL BOE	IMPORTE LICITADO (EUROS)
8	Conexión C/ Embajadores con la M-40	OBRA	04-12-04	11-12-04	143.821.791,41
		IV	03-12-04	11-12-04	2.846.744,40
		CC	03-12-04	11-12-04	1.438.217,91
9	Soterramiento de la Avda. de Portugal entre el Paseo de Extremadura y la M-30	OBRA	22-01-05	27-01-05	176.902.281,11
		IV	27-01-05	03-02-05	3.614.484,30
		CC	26-01-05	03-02-05	1.769.022,81
10.1	Soterramiento del Nudo del Pte. del Rey - Av. de Portugal entre el Paseo de Marqués de Monistrol y el Puente de Segovia	OBRA	22-01-05	27-01-05	403.684.115,40
		IV	26-01-05	03-02-05	5.730.260,80
		CC	26-01-05	03-02-05	4.036.841,15
10.2	Soterramiento de la M-30 entre el Puente de Segovia y el Puente de San Isidro	OBRA	22-01-05	27-01-05	264.801.537,49
		IV	27-01-05	03-02-05	4.488.724,40
		CC	26-01-05	03-02-05	2.648.015,37
11.1	Soterramiento de la M-30 entre el Puente de San Isidro y el Puente de Praga	OBRA	22-01-05	27-01-05	242.423.288,62
		IV	26-01-05	03-02-05	4.488.724,40
		CC	26-01-05	03-02-05	2.424.232,89
11.2	Soterramiento de la M-30 entre el Puente de Praga y el Nudo Sur	OBRA	22-01-05	27-01-05	246.573.404,30
		IV	26-01-05	03-02-05	4.488.724,40
		CC	26-01-05	03-02-05	2.465.734,04
					1.518.646.145,20

4. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS FORMALIZADOS POR LA SOCIEDAD

Con el fin de que todos los ciudadanos estén informados de la evolución y de las consecuencias inevitables de estas obras, se ha creado un servicio de información y atención al ciudadano el cuál, tiene como principales funciones:

- Informar a los ciudadanos y entidades vecinales que se dirijan a este servicio, tanto presencial como telefónicamente o a través de internet, fax o correo.
- Facilitar una respuesta específica a las consultas planteadas por los interesados.
- Informar sobre las principales características del proyecto global y de cada una de las actuaciones en que se ha dividido la remodelación de la M-30: Estado de situación, objetivos, plazos, cronograma, afecciones, etc.
- Gestionar las solicitudes y tramitar las sugerencias que efectúen los ciudadanos.
- Explicar las alternativas de movilidad establecidas con el fin de minorar las afecciones provisionales que se puedan producir a la circulación, informando de los cortes de tráfico, desvíos y propuestas de rutas alternativas para vehículos privados o transportes públicos más adecuados.
- Detallar las actuaciones materiales de las obras de manera pormenorizada en cada una de las zonas, indicando las alternativas planteadas, los sistemas de construcción utilizados, los sistemas de seguridad establecidos, el plan de obras previsto y cualquier otro detalle solicitado.
- Ofrecer un trato cualificado y cercano al ciudadano, mediante respuesta adecuada y suficiente a sus demandas, con lenguaje comprensible y gestión adecuada del tiempo.

5. PREVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Para el año 2005, la Sociedad adjudicará los contratos de obra de las licitaciones antes mencionadas, comenzando las obras de éstas adjudicaciones en los meses de Abril y Mayo. Por otro lado continuaran desarrollándose las obras iniciadas en el ejercicio 2004.

Como ya se informaba en la Memoria, la Sociedad tiene previsto transformarse en Sociedad de economía mixta, mediante la incorporación de un socio privado en la misma, en virtud de la adjudicación del concurso público convocado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras a tal efecto.

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2004, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante acuerdo adoptado por mayoría en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad firman los documentos expresados en el párrafo primero.



D. Juan Alfaro Grande



D. Manuel Arnáiz Ronda



Dña. Pilar Martínez López

D. José M^a Ortega Antón

D. Félix Arias Goytre



D. Juan Bravo Rivera



D. Manuel Melis Maynar



Dña. María Ángeles Romera Ayllón

Dña. Inés Sabanés Nadal



madrid
calle 30

Yo, Ana Casanova García, Secretaria del Consejo de Administración, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores cuyo nombre figura a su pie y que son miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 37.2 del Código de Comercio, hago constar:

-Que conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales, D. Manuel Arnáiz Ronda ha delegado su firma en D. Manuel Melis Maynar.

-Que la presente diligencia no ha sido firmada por los consejeros D. Félix Árias Goytre y Dña. Inés Sabanés Nadal, habida cuenta de que estos administradores votaron en contra en la adopción del acuerdo de formulación de las cuentas de la sociedad adoptado en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2005.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cotejados el presente documento con el original

M^a Mercedes Arnáiz Ronda